



**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
ESCOLAR
SEGÚN DECRETO No 67/2018**

2024

ÍNDICE

Capítulo I.- INTRODUCCIÓN

Capítulo II.- FUNDAMENTACIÓN DEL REGLAMENTO

Art. 1.- Identificación Colegio

Art. 2.- Objetivos

Capítulo III.- EVALUACIÓN

Art. 1.- Formas de evaluación.

Art. 2.- Criterios de evaluación.

Art. 3.- Información a los padres, madres y apoderados acerca de los procesos evaluativos.

Art. 4.- Calidad y pertinencia de las actividades de evaluación.

Art. 5.- Diversificación de la Educación DUA.

Art. 6.- Instancias de comunicación toma de decisiones sobre procesos, progresos y logros de aprendizajes, a los estudiantes y apoderados.

Art. 7.- Espacios para reflexión Pedagógica entre la Comunidad Educativa.

Art. 8.- Comisión de Evaluación y Promoción.

Capítulo IV.- CALIFICACIÓN

Art. 1.- Coherencia entre la planificación y la calificación final anual por asignatura.

Art. 2.- Sistema de registro de calificaciones.

Art. 3.- Talleres Jornada Escolar Completa JEC.

Art. 4.- Proyectos de Aula y Actividades Pedagógicas.

Art. 5.- Protocolo de acción en: Casos de plagio o copia.

Capítulo V.- PROMOCIÓN Y REPITENCIA

Art. 1.- Promoción de estudiantes.

Art. 2.- Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción automática.

Capítulo VI.- PIE

Art. 1.- Objetivos, metas y roles.

Art. 2.- Funcionamiento

Art. 3.- Formas y criterios de evaluación.

Art. 4.- Plazos de registros.

Art. 5.- Cronograma de actividades y estrategias.

Art. 6.- Protocolo de Acción.

Capítulo VII.- TITULO FINAL

Capítulo VIII.- PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COLEGIO ALTURAS.

Capítulo IX.- ANEXOS.

Capítulo I.- INTRODUCCIÓN

El presente documento actualiza el decreto 67/2018 para promover los procesos de evaluación enfocado en lo pedagógico. Esta actualización comprende las diferentes posiciones requeridas por el Ministerio de Educación, de las cuales se desprenden en:

- Fundamentos del Reglamento, Disposiciones Técnicas de Evaluación, Disposiciones Técnicas de Calificación, Disposiciones Técnicas de Promoción y Disposiciones Técnicas Generales.
- Evaluación es aquella etapa de procesos que nos permite recoger la información de cómo los estudiantes han avanzado en su aprendizaje, para conducirlos en el logro de los objetivos de aprendizaje señalados en el Currículum Nacional.
- Calificar es un proceso donde la representación del logro de aprendizaje se muestra a través de un número, símbolo o concepto. Esto comunica un significado compartido en relación al aprendizaje del estudiante.
- El uso de la evaluación nos permite tener un completo conocimiento del proceso para luego hacernos cargo de ella, para analizar continuamente, y ajustar, cuando se considere necesario, las planificaciones y estrategias pedagógicas. El uso de la evaluación se distingue en la forma de evaluar, considerando las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes. Las evaluaciones nos sirven para representar los aprendizajes que se evaluarán, además para tomar decisiones frente a los procesos, progresos o logros de los aprendizajes de los estudiantes.
- Para fortalecer el uso pedagógico se debe evaluar los aprendizajes de diferentes formas y en distintas oportunidades. Lo que permite que las conclusiones sobre los aprendizajes de los estudiantes sean reales y precisas para luego tomar decisiones confiables y justas.

Capítulo II.- FUNDAMENTACIÓN DEL REGLAMENTO

Art. 1.- IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

El Colegio, se encuentra ubicado en Calle Argentina N° 3081, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio, R.B.D. N° 12728-0, es reconocido como “Cooperador de la Función Educacional del Estado”, mediante Res. Ex. N° 181 del año 2006.

Bajo resolución exenta N°0057 del 06 de marzo de 2024, se autoriza local escolar adicional y creación de cursos a la entidad sostenedora del establecimiento educacional “Colegio Alturas” RBD N°12728-0, comuna de Alto Hospicio, con domicilio en Pampa Perdiz #932, para atender los niveles de transición de educación parvularia y primeros básicos en modalidad paralelos A y B, mientras que en local sede, se crea el nivel paralelo de segundo básico B.

Contexto

La comuna de Alto Hospicio se ubica en los altos de la ciudad portuaria de Iquique en la región de Tarapacá. Aquí se concentran alrededor de 131.512 habitantes (censo 2017).

A fines del año 50 se registran los primeros asentamientos humanos correspondiente a parceleros, este asentamiento da origen a la comuna. Esto se debió al no contar con las posibilidades de urbanización en el borde costero. En la actualidad el crecimiento demográfico se debe al aumento poblacional de habitantes extranjeros venidos desde Perú, Bolivia, Colombia, Venezuela y otros países. Como también los habitantes nacionales venidos de otras regiones. El aumento demográfico se debe a las oportunidades laborales, educacionales y de viviendas que se ofrecen.

La actualización del decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar tiene como objetivo promover el progreso del aprendizaje de los estudiantes. La evaluación debe considerar la concordancia entre los Objetivos de Aprendizajes, metodología y estrategias que sean coherentes a las orientaciones definidas para los estudiantes en el Currículum Nacional.

Art. 2.- OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

1. Reglamentar y dar a conocer a los alumnos, apoderados y docentes del Colegio los elementos que regulan el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar según el Decreto No 67.
2. Considerar el Plan de Mejoramiento Educativo PME, para generar compromisos educativos e implementar acciones de apoyo a los estudiantes prioritarios con un índice de vulnerabilidad de 78% (año 2022) emitido por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
3. Promover e instalar los Objetivos de Aprendizajes propuestos en los Programas de Estudios del Ministerio de Educación para la Enseñanza Básica, resguardando el cumplimiento del plan de estudios para los niveles que se imparten en el establecimiento educativo.
4. En línea con el plan de reactivación educativa, el establecimiento promoverá tres ámbitos claves, en materia de convivencia y salud mental, fortalecimiento de aprendizajes y revinculación y asistencia.
5. Monitorear y acompañar a los estudiantes en sus procesos pedagógicos.
6. Articular el trabajo pedagógico entre los directivos, docentes, los padres y apoderados y otros profesionales en apoyo de los estudiantes.
7. Desarrollar los Objetivos de Aprendizajes Transversales OAT de los cuales serán evaluados en los Proyectos de Aula y las Actividades Pedagógicas, tanto en el aspecto formativo como sumativo.

PERÍODO ESCOLAR 2024

El período escolar anual se trabajará de modo trimestral:

- **Primer trimestre** desde el 05 de marzo al 24 de mayo.
- **Segundo trimestre** desde el 27 de mayo al 06 de septiembre
- **Tercer trimestre** desde el 09 de septiembre al 10 de diciembre.

Este año 2024, Colegio Alturas continua a trabajando con plataforma Lirmi. Lirmi es un software de gestión curricular que tiene diferentes funciones para planificar, evaluar, libro de clases digital, gestionar comunicación con padres de familia y entregar todos los soportes para la reflexión pedagógica efectiva.

Capítulo III.- EVALUACIÓN

Formas de evaluación. Criterios de evaluación. Comunicación y comprensión de los criterios de evaluación.

Art. 1.- FORMAS DE EVALUACIÓN

Nuestro Establecimiento aplica y desarrolla las siguientes prácticas pedagógicas:

- a) Evaluación Diagnóstica: es un proceso sistemático y riguroso que se aplica al inicio del año escolar. Se aplicarán Evaluaciones Diagnósticas PME en el mes de marzo en las asignaturas fundamentales de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y C.S., Inglés y Lengua Aymara.
- a.1: Educación Parvularia: entrega de evaluación diagnóstica al apoderado al finalizar el 1º trimestre.
 - a.2: Educación básica: entrega de evaluación diagnóstica a UTP en sobres para monitoreo y seguimiento de niveles de logro alcanzados.
- b) Evaluación Formativa: es el proceso que nos permite orientar y mejorar la enseñanza. Para esto se aplicarán controles de avances de las Unidades Didácticas. Se realizarán controles dentro de la unidad y serán calificados en base a CONCEPTOS (I: inicial - IP: inicial en proceso - IT: intermedio - A: avanzado). La calificación real del estudiante la tendrá el docente a cargo de la asignatura que corresponda.

Rangos de calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN	NIVEL DE LOGRO
7.0 - 6.0	A: avanzado
5.9 - 5.0	IT: intermedio
4.9 - 4.0	IP: inicial en proceso
3.9 - 2.0	I: inicial

- c) Evaluación Sumativa: se califica el proceso, para representar y comunicar el aprendizaje, es decir, con la evaluación de instrumentos estándar (prueba), trabajos prácticos, disertaciones, entre otros instrumentos de evaluación. Al finalizar la unidad se realizará la Evaluación Sumativa con calificación con nota del 2.0 al 7.0

Art. 2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Alineamiento de los aprendizajes: se evalúa lo fundamental de cada asignatura (O.A. junto a sus indicadores de evaluación), revisando que los aprendizajes sean profundos y duraderos.

Evidencia Evaluativa:

Se aplican Evaluaciones Formativas de diagnóstico (2ª semana de marzo).

PLAZOS

-Se analizan las Evaluaciones Diagnósticas en marzo, para aplicar los remediales dentro del mismo mes.

PLAZO: Registrar las evaluaciones en plataforma LIRMI, tanto las diagnósticas como las sumativas de cada unidad didáctica, declarando el nivel de logro alcanzado en CONCEPTO o calificación NUMÉRICA cuando corresponda a partir de la fecha de aplicación con 7 días hábiles para su revisión, registro en plataforma y entrega al hogar. Finalizado este período, docentes tendrán 3 días hábiles para completar pauta de especificación y reflexionar junto a jefe de UTP sobre aspectos remediales.

Se evaluarán los procesos, progresos y logros, para calificar los aprendizajes adquiridos. No obstante, se retroalimentan los objetivos de aprendizajes a aquellos estudiantes que se muestren deficientes en el proceso evaluativo, para luego retomar su evaluación pendiente.

Procesos Evaluativos

El estudiante pone en práctica los aprendizajes de la asignatura al inicio y al término de una Unidad. Se evalúa la capacidad del estudiante para el uso de sus conocimientos, habilidades y actitudes de manera integrada.

Diversificación: se atiende y se aborda las necesidades de los estudiantes, considerando sus múltiples intereses, niveles de aprendizajes, formas de aprender y sus características (culturales, sociales, religiosas, emocionales) además de tener en cuenta la forma de evaluar ya sea en forma oral, escrita, dramatizada, cantada, entre otros.

Las estrategias que se aplicarán para que los **estudiantes comprendan los criterios son:**

- La retroalimentación de los contenidos que se trabajan es clase a clase.
- Se retroalimenta y se refuerzan a los estudiantes en una clase previa a la evaluación sumativa con la actividad “PREPARO MI EVALUACIÓN”, la cual consiste en diseñar una actividad formativa (guía, control, lección) a modo de revisar, repasar y reforzar contenidos para la evaluación que se aproxima. Esta instancia se genera para retroalimentar las y los estudiantes, y favorecer el estudio en el hogar.
- La acción “PREPARO MI EVALUACIÓN” se aplicará a las asignaturas fundamentales como Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Inglés y Lengua Aymara. Al interior de la planificación de esta instancia, deberá declararse la fecha de la evaluación, los O.A. junto a sus indicadores de evaluación (contenido específico).

Art. 3.- INFORMACIÓN A LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS ACERCA DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS

- Se informará a Padres y Apoderados los criterios e instrumentos de evaluación en los **calendarios de evaluación mensual**:
 1. Fecha/Asignatura.
 2. Tipo de evaluación: escrita o práctica. En caso de ser trabajo práctico, al momento de solicitar los materiales, se debe informar a los padres y apoderados la forma de evaluación e indicadores a evaluar (rúbrica- tabla de cotejo - escala de apreciación, entre otros).
 3. Contenido específico/temática.
- En reuniones de apoderados se informará a modo general del proceso de aprendizajes de las y los estudiantes, actividades institucionales, orientar la mejora correspondiente y solicitar el apoyo del refuerzo desde el hogar, entre otros.
- En la hora de atención de Apoderados (hora no lectiva) se citarán a los apoderados cuyo aprendizaje o resultado del rendimiento de los estudiantes no ha sido satisfactorio, para ofrecer la mejora correspondiente y solicitar el apoyo del refuerzo desde el hogar.
- Se informará a Padres y Apoderados los procesos evaluativos institucionales a través de canales digitales.

a) INFORMES Y CERTIFICADOS EDUCACIÓN PARVULARIA

Para los niveles de transición, se dispone la siguiente distribución en la entrega de informes a apoderados y apoderadas, definidos para los tres períodos del año escolar.

1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre
Entrega de Evaluación diagnóstica. Informe de personalidad. Entrega en físico	Entrega de Informe al hogar Informe nivel de logro de talleres Envío por correo institucional	Entrega de informe de personalidad . Informe al hogar final de promoción. Informe final de nivel de logro de los talleres. Entrega en físico, contrafirma recepción situación final de promoción.

b) EDUCACIÓN BÁSICA

Para los niveles de educación básica, se dispone la siguiente distribución en la entrega de informes a apoderados y apoderadas, definidos para los tres períodos del año escolar.

1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre
Entrega de informe académico (incluye % de asistencia) Informe de personalidad. Entrega en físico	Entrega de informe académico.(incluye % de asistencia) Envío por correo institucional	Entrega de informe académico. Informe de personalidad, con notificación de riesgo de repitencia por asistencia. Entrega en físico, contrafirma recepción situación final de promoción.

Las y los apoderados recibirán un informe académico trimestral de los resultados de evaluaciones sumativas obtenidas. Además, un informe de personalidad para él 1º y 3º trimestre. Al finalizar el año escolar se entregará el Informe Anual de Evaluación y promoción.

Será de responsabilidad exclusiva de todos los docentes el registro y llenado de esta documentación de acuerdo a la información necesaria requerida, de forma fidedigna y prolija, en los plazos estipulados por el equipo directivo y en línea con lo declarado en el PEI y Reglamento de Evaluación del EE.

Art. 4.- Calidad y pertinencia de las actividades de evaluación.

a)Retroalimentación de las actividades de evaluación.

●Lineamientos para la retroalimentación de las actividades de evaluación

Se aplicarán diversas evidencias de evaluación como:

- Focalizar los objetivos de la clase para asegurar una adecuada instalación en los estudiantes.
- Interrogaciones orales en grupos o individuales.
- Interrogación escrita formulando una pregunta relacionada con el objetivo.
- Desarrollo y revisión de guías y cuadernos con las actividades a realizar.

●Estrategias para definir el seguimiento de la calidad y pertinencia de las actividades de evaluación.

- Formular preguntas que fomenten la reflexión y discusión del Objetivo de Aprendizaje de la clase: se les pregunta a los estudiantes ¿se logró entender y comprender el objetivo de la clase?, ¿estuvieron motivadas las actividades trabajadas en clases? ¿qué actividades no se lograron modificarlas?
- Participación simultánea o colectiva: esta actividad se da a conocer en forma simultánea las respuestas de los estudiantes a través de algunos ejemplos.

El o la docente formula preguntas para que:

1. Las y los estudiantes indiquen con su pulgar hacia arriba o hacia abajo si la respuesta la consideran correcta o no.
2. Las y los estudiantes responden en letra grande en una hoja en blanco o en una pizarra pequeña, de modo que él o la docente pueda pedir que levanten sus respuestas para poder verlas todas al mismo tiempo.
3. Tickets de salida o, de entrada: se formula una pregunta o un problema justo antes de salir de la clase, para que él o la docente lea las diferentes respuestas y concluir rápidamente respecto de distintos tipos de comprensiones y logros.

b) PROYECTOS PARA LA MEJORA. ASEGURAMIENTO DE LA TRAYECTORIA Y

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

PROYECTO DE NIVELACIÓN LENGUAJE	PROYECTO DE NIVELACIÓN MATEMÁTICA	PROYECTO SIMCE
IMPLEMENTACIÓN: 1º A 6º BÁSICO	IMPLEMENTACIÓN: 1º A 6º BÁSICO	IMPLEMENTACIÓN: 4º BÁSICO
OBJETIVO:	OBJETIVO:	OBJETIVO:
<p>Reforzar habilidades de comunicación oral y escrita en los estudiantes.</p> <p>Fomentar el amor por la lectura y la escritura.</p> <p>Promover el desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad a través del lenguaje.</p> <p>Mejorar la comprensión lectora y la expresión escrita.</p> <p>Potenciar la capacidad de escucha activa y la empatía en la interacción comunicativa.</p>	<p>El objetivo principal del taller de nivelación de matemáticas es fortalecer y consolidar los fundamentos matemáticos de los estudiantes de educación básica, brindándoles las herramientas necesarias para comprender, analizar y resolver problemas matemáticos de manera efectiva.</p> <p>A través de actividades prácticas, ejercicios guiados y refuerzo conceptual, buscamos mejorar la confianza y competencia matemática de los estudiantes, permitiéndoles alcanzar un nivel adecuado de dominio de los conceptos y habilidades matemáticas necesarias para su desarrollo académico y personal.</p>	<p>Familiarizar a los estudiantes con el formato y el tipo de preguntas del SIMCE .</p> <p>Reforzar los contenidos y habilidades de lenguaje-comunicación y matemáticas necesarios para enfrentar con confianza la prueba SIMCE.</p> <p>Desarrollar estrategias de comprensión lectora, de resolución de problemas y razonamiento matemático.</p> <p>Promover una actitud positiva hacia el lenguaje y matemáticas, como también hacia aprendizaje.</p> <p>Brindar apoyo emocional y motivacional para reducir la ansiedad ante la prueba.</p>
<p>DOCENTES A CARGO:</p> <p>NATALIA COFRÉ SANDOVAL 2ºA-B Y 3º.</p> <p>JOHANNA PALMA SARAVIA 5º Y 6º BÁSICO</p>	<p>DOCENTES A CARGO:</p> <p>DIANA GALLOSO NAVARRO 2ºA-B Y 3º.</p> <p>KARLA RÍOS SCOPINICH 5º Y 6º BÁSICO</p>	<p>DOCENTE A CARGO:</p> <p>LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: LYLIAN NUÑEZ PINO</p> <p>MATEMÁTICAS: TIARE SCHUTZ NAVEA.</p>

c) Coordinación de los Equipos Docentes para definir la frecuencia de las actividades evaluativas

La frecuencia de las actividades de evaluaciones se realizará en el espacio de planificación, del o la docente para analizar y discutir las informaciones evaluativas. Esto se realizará una vez a la semana y/o de acuerdo al contexto. Cabe señalar, que el estudiante podrá rendir 2 evaluaciones sumativas por día.

Espacios para el diseño y reflexión sobre la evaluación en aula que realizan los y las docentes en el establecimiento.

Las instancias de tiempos y espacios de los y las docentes están dados en sus **horas de planificaciones no lectivas, realizadas dentro del establecimiento.**

Las instancias de tiempos y espacios para que los y las docentes reflexionen en forma colectiva sobre los procesos evaluativos se realizarán en la **Reunión de Reflexión Pedagógica y Comité de Evaluación, Calificación y Promoción, instancia destinada a trabajo de jefatura técnica y docentes de todos los niveles y asignaturas.**

d) FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA/SUMATIVA.

Estrategias a desarrollar en conjunto con el jefe de UTP y las o los docentes son:

1. Cada docente debe completar documento "PAUTA DE ESPECIFICACIÓN" al finalizar cada evaluación.
2. Entrega a UTP.
3. Reflexión de estrategias utilizadas y avance de aprendizajes.

El tiempo y espacio se realizará en hora no lectiva, para realizar la Reflexión Crítica sobre la práctica pedagógica. En relación a las evidencias de las retroalimentaciones hechas durante la semana, tanto de los estudiantes como del docente.

Las metas son:

- Evaluar el desempeño de las y los estudiantes, es decir, lo que dicen, escriben, hacen y crean en relación a lo que están aprendiendo.
 - Tener claridad en el inicio de los Objetivos que se esperan que aprendan, las estrategias que permitan evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
 - Motivar a los estudiantes en su aprendizaje con actividades novedosas y desafiantes.
 - Al inicio de cada Unidad Didáctica se presentará el diseño de las evaluaciones sumativas.
 - Durante el desarrollo de las Unidades Didácticas se aplicarán dos "AVANCES FORMATIVOS" para evidenciar el logro de los aprendizajes a través de CONCEPTOS (I-I.P-INT-A).
 - Retroalimentar los procesos evaluativos para asegurar que cada estudiante tenga la información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje.
- **Rol de las y los docentes en el desarrollo de estrategias que fortalecen la evaluación formativa**

- Investigar el aprendizaje y la enseñanza.
 - Retroalimentar el aprendizaje y la enseñanza.
 - Promueve la reflexión, el involucramiento y la colaboración.
 - Promueve la autonomía y la motivación por aprender
- **Rol del equipo directivo y técnico pedagógico en el desarrollo de estrategias que fortalecen la evaluación formativa**
 - Motivar el mejoramiento de los aprendizajes.
 - Trazar y facilitar el camino.
 - Conducir las prácticas que se lleven a cabo.
 - Guiar y monitorear la práctica y desempeño docente mediante sesiones programadas de acompañamiento en aula a profesores de todas las asignaturas por parte del equipo directivo, iniciando el mes de abril. El equipo de gestión deberá acompañar al menos 1 vez por trimestre a las y los docentes evaluados. La pauta de evaluación se encuentra sujeta a las disposiciones del Marco para la Buena Enseñanza.
 - **Rol de las y los estudiantes en el desarrollo de estrategias que fortalecen la evaluación formativa**

Construir el conocimiento para favorecer su desarrollo integral a través de su responsabilidad y autonomía, participando en estrategias de aprendizaje, autoevaluación y coevaluación.

Art. 5.- DIVERSIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN

En Colegio Alturas, hemos adoptado el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) como marco pedagógico para crear un entorno educativo inclusivo y equitativo para todos nuestros estudiantes. A continuación, se presenta un ejemplo de cómo funciona el DUA en nuestra escuela:

1. Planificación Curricular:

- El equipo docente debe colaborar para diseñar planes de estudio flexibles y accesibles que aborden las diversas necesidades de aprendizaje de nuestros estudiantes. Utilizamos el principio del DUA de proporcionar múltiples formas de representación, acción y expresión, y compromiso para asegurarnos de que todos los estudiantes puedan acceder al contenido y participar de manera significativa.

2. Materiales y Recursos:

- Seleccionar y adaptar una amplia gama de materiales y recursos educativos para satisfacer las diversas necesidades de aprendizaje de nuestros estudiantes. Esto incluye textos en formatos variados, herramientas tecnológicas, manipulativos y otros recursos que permiten a todos los estudiantes participar y demostrar su comprensión.

3. Instrucción Diferenciada:

- Docentes deben utilizar estrategias de enseñanza diferenciadas para adaptar la instrucción a las diversas habilidades, estilos de aprendizaje y niveles de dominio de los estudiantes. Ellos ofrecen opciones y oportunidades para que los estudiantes trabajen de manera colaborativa, individualmente o en grupos pequeños, según sea necesario.

4. Evaluación Flexible:

- Implementar prácticas de evaluación variadas y flexibles que permitan a los estudiantes demostrar su comprensión de diferentes maneras. Esto puede incluir evaluaciones tradicionales, proyectos creativos, portafolios, presentaciones orales, entre otros, para dar cabida a las diferentes formas en que los estudiantes aprenden y muestran su conocimiento.

5. Entorno Físico y Digital:

- Diseñar espacios de aprendizaje para ser accesibles y acogedores para todos los estudiantes. Esto puede incluir la disposición del mobiliario, la organización del aula, la incorporación de tecnología accesible y la creación de entornos digitales inclusivos que apoyen el aprendizaje diverso.

6. Colaboración y Participación de la Comunidad:

- Fomentar la colaboración entre docentes, estudiantes, padres y la comunidad en general para apoyar el aprendizaje de todos los estudiantes. Invitamos a los padres a ser socios en el proceso educativo y buscamos oportunidades para involucrar a la comunidad en actividades de aprendizaje inclusivas.

7. Reflexión y Mejora Continua:

- Compromiso a reflexionar sobre prácticas educativas y a buscar continuamente formas de mejorar la implementación del DUA en el establecimiento. Esto incluye la recopilación de datos, la retroalimentación de los estudiantes y el personal, y el ajuste de prácticas según sea necesario para satisfacer las necesidades cambiantes de las y los estudiantes.

Los lineamientos que entrega el Establecimiento para diversificar la evaluación son:

Responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de las y los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido, las evidencias pueden ser diversos métodos e instrumentos de evaluaciones.

Abordar las necesidades de los estudiantes, considerando su multiplicidad de intereses, niveles de aprendizaje, formas de aprender y sus características (culturales, sociales, inteligencias múltiples, estilos de aprendizajes, emocionales entre otras).

Cabe destacar la importancia de las Actividades Pedagógicas, por medio de las “RÚBRICA INSTITUCIONAL”.

Art. 6.- Instancias de comunicación y toma de decisiones sobre proceso, progreso y logros de aprendizaje a los estudiantes y los apoderados.

Proceso de Aprendizaje

Se comunicará el proceso de aprendizaje a Padres y Apoderados en cómo sus hijos e hijas van aprendiendo, observando los registros de sus cuadernos con: las Unidades Didácticas y Objetivos de Aprendizajes trabajados clase a clase. La comunicación se realizará en las atenciones/ de apoderados y Reuniones de Apoderados.

Progreso de Aprendizaje

Se comunicará el progreso de aprendizaje a los Padres y Apoderados el avance que tienen sus hijos e hijas respecto de su propio aprendizaje. Por medio de Controles de Avances de las Unidades Didácticas. Se realizarán 2 controles dentro de la unidad y serán calificados en base a CONCEPTOS (I-I.P-INT-A).

Al finalizar la unidad se realizará la Evaluación Sumativa con calificación con nota del 2.0 al 7.0

Logros de Aprendizaje

Se comunicarán los logros de aprendizaje a Padres y Apoderados acerca de los avances de sus hijos e hijas, por medio de Controles de Avances de las Unidades Didácticas.

Se realizarán 2 y/o 3 evaluaciones sumativas por asignatura dentro de cada trimestre. Se evaluarán en calificación junto al concepto del nivel de logros: nivel inicial, nivel inicial en proceso, nivel intermedio o nivel adecuado.

Informes a los apoderados de resultados de evaluaciones Las y los apoderados recibirán un informes trimestrales de los resultados de evaluaciones formativas obtenidas por los estudiantes traducidas en Conceptos y Descriptiva respecto a la participación y situación familiar acontecida por los diferentes períodos.

Este informe será entregado a través del correo institucional de cada estudiante, manteniendo constante comunicación apoderado - docente a través de WhatsApp, llamadas telefónicas o video llamadas.

Definida la fecha en que se finalizará el año escolar se entregará el Informe Anual de Evaluación.

Art. 7.- Espacios para la reflexión pedagógica y toma de decisiones entre los integrantes de la comunidad educativa, centradas en el proceso, progreso y logros de aprendizaje de los estudiantes.

a) Las instancias y los canales de comunicación para reflexionar y tomar decisiones se conformarán de la siguiente modalidad:

- **Apoyo Unidad Técnico-Pedagógica y trabajo colaborativo:**

Él o la docente junto a la jefa de la Unidad Técnico-Pedagógica reflexionarán el proceso, progreso y logro de los estudiantes a través de las evidencias presentadas (control de Unidades Didácticas, rúbricas, controles de avances y tablas de especificaciones).

Retroalimentación:

- ❖ Entrevista 1 vez al mes en la hora no lectiva del docente (mínimo).
- ❖ Correo electrónico: Asistencia técnico pedagógica con el fin de notificar, orientar, sugerir y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. (Cada vez que se requiera)
- ❖ Notificación en Lirmi de cumplimiento/Incumplimiento
- ❖ Notificación mediante Whatsapp, de forma individual y colectiva a docentes.

b) PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN EN CASO DE OBSERVAR UNA IRREGULARIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL DOCENTE:

Diálogo verbal con área de gestión que refiere y/o equipo directivo, se emite registro.

Correo electrónico: Carta de amonestación/compromiso a la mejora con copia al equipo de gestión.

Correo electrónico: Notificación con copia a inspección de trabajo.

c) INSTANCIAS DE REUNIÓN ENTRE MIEMBROS DEL ESTABLECIMIENTO

- **Equipo de Gestión:** El equipo directivo se reúne 1 vez por semana con el encargado de cada área de gestión para planificar y acordar el consejo de profesores y reflexionar sobre las diferentes actividades, entrevistas e intervenciones que se realizan
- **Consejo de Profesores:** docentes, asistentes de la educación, equipo pie, salud y administración del establecimiento se reúnen 1 vez por semana junto a el equipo directivo para informar situaciones de gestión escolar, pedagógicas y administrativas.
- **Reflexión Pedagógica:** los y las docentes se reunirán 1 vez por semana, para analizar los avances de los cursos según sus niveles de logros, además de compartir y sugerir estrategias técnicas de aprendizaje.
- **Programa de Integración Escolar:** los y las docentes junto al equipo PIE se reúnen 1 vez por semana para planificar, analizar, discutir y proponer mejoras para el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- **Dirección.** La dirección del establecimiento se reúne 1 vez por semana con el encargado de cada área para que reporte situaciones de su rol y supervisión, planifica estrategias y mejoras para las diferentes áreas de gestión (UTP,

Convivencia Escolar, PIE, Salud y Administración escolar).

Art. 8.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Durante el año 2024 seguirá vigente la **comisión de evaluación** realizando monitoreo y/o seguimiento de cada caso de los estudiantes para apoyar y brindar oportunidades académicas como también determinar la solución a alguna situación en especial, para luego realizar evaluación definitiva si corresponde o no la promoción del estudiante, considerando las evidencias, cumplimiento de plazos y compromiso familiar en este proceso educativo.

Representantes de la comisión de evaluación y promoción: DIRECCIÓN-SUBDIRECTOR - UTP - CONVIVENCIA ESCOLAR - COORDINACIÓN PIE - DOCENTE A CARGO DEL NIVEL - DOCENTE ASIGNATURISTA.

Función de la comisión: En los encuentros que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar se debe garantizar el cumplimiento de las siguientes funciones:

1. Definir la promoción de los estudiantes al terminar el año escolar.
2. Convocar reuniones generales antes del término de cada trimestre con docentes para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
3. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
4. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, remediales necesarios para superarlos.
5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, apoderados o profesores, en el proceso de evaluación, y recomendar acciones remediales. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada reunión con los docentes, las cuales constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de las estudiantes.
6. Entrevistar a padres y/o apoderados para firmar información, acuerdos, acciones, remediales y compromisos.
7. Consignar actas de entrevistas con los estudiantes, apoderados o profesores de las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada reunión.
8. Proponer, diseñar y monitorear plan de acompañamiento de refuerzo educativo de acuerdo a las problemáticas que presentan los estudiantes.
9. Evaluar si docentes, padres y/o apoderados, educandos siguieron las recomendaciones

y cumplieron los compromisos acordados.

10. Revisar no sólo aspectos académicos, sino también aspectos socioemocionales, vulneración, contexto familiar, asistencia, PIE, entre otros.

11. Otras que determine el equipo directivo a través del PEI.

Capítulo IV.- CALIFICACIÓN

Art. 1.- Coherencia entre la planificación y la calificación final anual por asignatura o módulo.

De acuerdo a los lineamientos institucionales:

EDUCACIÓN PARVULARIA:

- Para los niveles de transición, las educadoras deben utilizar el registro de evaluación diaria para todas aquellas actividades/asignaturas que se desarrollen en el nivel.
- La toma de decisiones será de carácter mensual.
- Cada nivel debe contar con su planificación permanente que podrá variar de modo trimestral.

EDUCACIÓN BÁSICA

Cada docente planifica en la quincena de cada mes, las clases a realizar para el mes siguiente y elabora el calendario de evaluaciones. Los plazos y/o ajustes a la programación, serán previamente discutidos en el consejo de profesores.

La forma de calificar se resguardará por medio de los siguientes criterios:

- Los Objetivos de Aprendizajes deben estar señalados en los instrumentos de evaluación, incorporar habilidades y descripción de ítem de forma clara.
- Los ítems de los instrumentos de evaluación deben ser desarrollados antes y durante la evaluación.
- El nivel de complejidad de los OA se graduará de acuerdo a los avances y logros de las y los estudiantes.
- Las evidencias evaluativas deben ser variadas como las sumativas, trabajos prácticos, interrogaciones orales, disertaciones, entre otras.
- **No se considerará realizar evaluaciones finales como exámenes con porcentaje. Debido a que se evalúa y se califica el proceso de las Unidades Didácticas.**

a) Eximición de evaluaciones calificadas y evaluaciones pendientes.

1. Se podrá eximir a algunos estudiantes del trabajo práctico de la asignatura de educación

- física, por problemas de salud, que acredite problemas con certificación competente. Esta eximición tendrá duración máxima de un año escolar; prorrogable si el problema continúa.
2. Para considerar dicha eximición el apoderado del estudiante deberá presentar Certificado del profesional competente (médico)
 3. El plazo de la presentación de la documentación respectiva para la eximición será el primer mes de clases del año escolar respectivo.
 4. En el caso de presentarse la situación que permita solicitar la eximición durante el transcurso del año escolar la presentación de toda la documentación respectiva no podrá exceder de un mes, desde el momento en que se haya detectado la enfermedad o dificultad.
 5. En caso que el estudiante se encuentre eximido del trabajo físico de la asignatura de educación física, deberá estar presente en dicha clase para ser supervisado por el profesor respectivo.
 6. Esta eximición, da lugar para que el estudiante sea evaluado de manera diferenciada.

b)Evaluaciones pendientes:

- **INASISTENCIA JUSTIFICADA:**
Si un estudiante no asiste a una evaluación o entrega de trabajo práctico con causa justificada (certificado médico) y/o causa de fuerza mayor (situación informada al profesor jefe a través del correo electrónico institucional, whatsapp o llamado telefónico), será evaluado en la primera clase correspondiente a la asignatura o en la fecha que acuerden con el apoderado, después de su ausencia.
- Las y los estudiantes que se encuentren con licencia médica, no podrán recibir por parte del establecimiento ningún tipo de material pedagógico (libros, guías, tareas, etc.) por encontrarse realizando reposo médico prescrito, como no podrán acudir al establecimiento hasta que finalice el período indicado.
- **INASISTENCIA INJUSTIFICADA:**
 - **Inasistencia no justificada a evaluación:** El estudiante será evaluado en la primera clase correspondiente a la asignatura o rendirá la evaluación el día determinado por el profesor jefe, además de un aumento del 10% del nivel de exigencia. Esto significa subir de un 60% a un 70%.
 - **Inasistencia no justificada de entrega de trabajo práctico:** Al estudiante se le solicitará el trabajo pendiente en la primera clase correspondiente a la asignatura o en el día determinado por el profesor jefe, además de un aumento del 10% del nivel de exigencia. Esto significa subir de un 60% a un 70%.
 - Incumplimiento de la entrega de trabajos prácticos por segunda vez: El estudiante será calificado con la nota mínima 2.0 y el hecho quedará registrado en la hoja de vida del estudiante.

c)Recalendarización:

- En aquellos casos que el estudiante falte a una evaluación por motivos médicos (certificado con 15 o más días de reposo) o de fuerza mayor (situaciones imprevistas con 15 o más días de ausencia como viaje no

planificado, enfermedad o fallecimiento de algún familiar directo). El apoderado debe concurrir al establecimiento y entregar certificado o documentos que acrediten la ausencia a enfermería y/o profesor jefe, según corresponda.

- El funcionario que recibe licencia médica o documentos que justifiquen la fuerza mayor debe informar a UTP.
- UTP cita al apoderado para recalendarizar evaluaciones pendientes.
- UTP informa a profesor jefe y docentes de asignatura (si es que corresponde) los acuerdos de recalendarización para ser cumplidos en las fechas estipuladas.

Art. 2.- Sistema de registro de calificaciones

Las y los estudiantes serán calificados utilizando la escala numérica del 2.0 a 7.0 con un decimal en LIBRO DIGITAL de la plataforma LIRMI.

El nivel de exigencia regular para las evaluaciones, ya sean sumativas, interrogaciones orales o escritas, disertaciones u otros, tendrá un nivel de exigencia de un 60% para la nota 4.0.

- La asignatura RELIGIÓN se registrará en su proceso con la escala numérica, no obstante, el promedio TRIMESTRAL se registrará en la escala de conceptos MB – B – S – I, donde estas no inciden en el promedio.
- La encargada CRA entregará listado de estudiantes por curso al equipo directivo y cada profesor jefe durante el mes de marzo.

Conceptos		Escala numérica
MUY BUENO	MB	6.0 - 7.0
BUENO	B	5.0 - 5.9
SUFICIENTE	S	4.0 - 4.9
INSUFICIENTE	I	2.0 - 3.9

- La asignatura de Orientación se registrará en la escala de conceptos MB – B– S – I, donde estas no inciden en el promedio.

Conceptos		Escala numérica
MUY BUENO	MB	6.0 - 7.0
BUENO	B	5.0 - 5.9
SUFICIENTE	S	4.0 - 4.9
INSUFICIENTE	I	2.0 - 3.9

- Las asignaturas que utilicen escalas descriptivas, como las rúbricas, deberán indicar el nivel de logro, y transformar el puntaje obtenido a la escala numérica señalada a continuación:

Rangos de calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN	NIVEL DE LOGRO
7.0 - 6.0	A: avanzado

5.9 - 5.0	IT: intermedio
4.9 - 4.0	IP: inicial en proceso
3.9 - 2.0	I: inicial

Art. 3.- Talleres de la Jornada Escolar Completa JEC

Las y los estudiantes del Colegio Alturas recibirán en sus horas de libre disposición 3 tipos de talleres reforzando las asignaturas de lenguaje y comunicación, matemáticas e historia, geografía y ciencias sociales.

Considerando lo anterior, se han creado estos talleres independientes, cada uno de los cuales tiene sus propios propósitos cognitivos y formativos según los temas que se aborden.

La siguiente propuesta se apropia de las recomendaciones emanadas desde la reflexión pedagógica de los docentes, equipo directivo y resultados de niveles de logro de nuestros estudiantes, tomando en cuenta, también sus necesidades. Las recomendaciones relativas a las características propias de estas horas, especialmente en cuanto a que ellas deben ser planificadas rigurosamente. Con respecto a este punto, se diseña y planifica cada taller a través de un proyecto describiendo las actividades de aprendizajes, considerando el proyecto educativo del establecimiento para establecer sus prioridades y procurando una formación integral, dando oportunidades de expresión a los estudiantes y que éstos desarrollen su potencial en variedad de aspectos que abarquen lo afectivo, social e intelectual.

Al término de cada trimestre, el promedio de cada Talleres de la Jornada Escolar Completa JEC se registra en la asignatura declarada a continuación:

- **a. El Taller de resolución de problemas** asignará una nota a la asignatura de matemáticas.
- **Taller de estrategias de comprensión lectora** asignará una nota a la asignatura de lenguaje.
- **Taller de formación integral** se asignará una nota a la asignatura de Historia.

Art. 4.- Proyectos de Aula y las Actividades Pedagógicas. Su desarrollo y evaluación sumativa se considerará en las siguientes asignaturas:

MES	PROYECTOS DE AULA	Asignaturas	Evaluación
JUNIO	Willka Kuti	Lengua Aymara	1 calificación sumativa

AGOSTO	Semana de Inglés	Inglés	1 calificación sumativa
NOVIEMBRE	Taller científico 5º y 6º básico	Ciencias naturales	1 calificación formativa
NOVIEMBRE	El salitre 1º a 4º básico	Historia	1 calificación sumativa

MES	ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS	Asignaturas	Evaluación
MARZO	Semana Santa	Artes Visuales Formación Integral	1 calificación sumativa
ABRIL	Día de actividad física	Educación Física	1 calificación formativa
ABRIL	Semana de las Matemáticas	Matemáticas	Evaluación formativa
ABRIL	Semana del libro	Lenguaje y Comunicación	Evaluación formativa
MAYO	Día de la Madre	Artes Visuales, música, formación integral	1 calificación sumativa
JUNIO	Día del Padre	Artes Visuales, música, formación integral	1 calificación sumativa
SEPTIEMBRE	Gala Folclórica	Música, formación integral	1 calificación sumativa
NOVIEMBRE	Revista de gimnasia	Educación Física, formación integral	1 calificación formativa

Art. 5.- Casos de plagio o copia

Si un estudiante es sorprendido copiando o ayudando a otro compañero, en evaluaciones individuales, se le retirará el instrumento y se procederá a:

- El profesor registrará la observación en la hoja de vida del estudiante, explicitando la falta.
- Se anulará el instrumento en desarrollo y se evaluará con la nota mínima 2.0 esto a partir de 5º año básico.
- Si un estudiante entrega su prueba en blanco, se le pide que escriba su nombre y apellido por lo que será llevado de forma inmediata a la oficina de UTP para ser evaluado en forma oral, la que será promediada con la calificación obtenida de la evaluación escrita.

Capítulo V.- PROMOCIÓN

Art. 1.- Promoción de estudiantes.

Según el artículo 10 del Decreto 67/2018 que estipula lo siguiente.

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los

objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1- Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo la nota 5.0 incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.
- d) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Según decreto 107/2003 la Directora del Establecimiento podrá autorizar la promoción de los estudiantes, cuyos porcentajes de asistencias sean menores del 85%. Donde primeramente se le solicitará al apoderado que debe presentar una Carta de Apelación, dirigida a la Directora entregando sus razones fundadas (los certificados médicos no anulan las inasistencias, sólo las justifican). Esta carta se presentará durante el mes de noviembre.

Esta apelación será aceptada solamente en una oportunidad durante la permanencia del estudiante en el Establecimiento.

Casos especiales de evaluación y promoción

Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y durante el año escolar son:

a) Ingreso tardío a clases.

Si él o la estudiante ingresa al finalizar el primer trimestre se le reconocerán las calificaciones obtenidas del Establecimiento del cual procede. En el caso de ingresar durante el 2º trimestre, procederá la nivelación de estudios, es decir la aplicación de evaluaciones diagnósticas institucionales.

b) Protocolo cierre de año Anticipado

Objetivos Y Fundamentación:

El presente protocolo ha sido diseñado en razón del Reglamento de Evaluación y Promoción escolar. En éste se establecen los requisitos y procedimientos para el “Cierre anticipado del año escolar”, en el Colegio Alturas.

El cierre del año escolar es una situación excepcional que se aplicará dada la solicitud fundada del apoderado de un estudiante del colegio y se regirá por los siguientes procedimientos bajo las causales que se explicitan:

PROCEDIMIENTOS

1. En el caso que el apoderado de un estudiante solicite cierre anticipado del año escolar, esta solicitud deberá presentarse por escrito formalmente y dirigida a la Dirección del establecimiento.
2. La petición formal mencionada en el párrafo anterior se notificará al profesor jefe, de manera que esté informado de la petición de “Cierre anticipado del año escolar”.
3. Si por razones de fuerza mayor que presenta el apoderado, la estudiante no pueda continuar asistiendo al Colegio y proseguir con sus estudios, estas razones deberán exponerse adjuntando la documentación pertinente y de acuerdo a la situación señalada. (certificado de residencia, pasajes, certificados médicos, exámenes, entre otros)
4. Una vez recepcionada la solicitud de Cierre Anticipado del Año Escolar, el caso será revisado en conjunto por Dirección y equipo de gestión, quienes verificarán que los certificados que se adjunten a las peticiones correspondan a la fecha en que se solicita el cierre del año escolar. En caso de salud, no se considerarán certificados emitidos por profesionales no médicos.
5. Para solicitar el cierre del año escolar anticipado, la directora se reserva el derecho a autorizar.
6. Para solicitar el cierre del año escolar anticipado, el estudiante deberá a lo menos haber rendido 1 semestre del año respectivo en la modalidad semestral o 2 trimestre en la modalidad trimestral; deberá contar con promedio en todas las asignaturas y sin evaluaciones pendientes, toda vez que regirá el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar y cumpliendo el requisito mínimo de asistencia para ser promovido.
6. La respuesta de esta medida de Cierre anticipado del año escolar en primera instancia podrá ser acogida y resuelta favorablemente o no y será informada a los padres y/o apoderados a través de una Resolución Interna emitida por la Dirección del Colegio.
7. Los apoderados podrán apelar de la Resolución Interna a la Dirección en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
8. El cierre anticipado del año escolar solo tiene implicancias académicas, tales como

evaluaciones y asistencia. El estudiante sigue siendo alumno regular del establecimiento hasta el final del año lectivo que cursa y la promoción se realizará de acuerdo a normativa vigente y el respectivo Reglamento de Evaluación en vigencia como se indica en el punto 5, precedente.

c). **Estudiantes extranjeros** previo a ser integrados como estudiantes regulares, deben oficializar su situación en la Secretaría Ministerial de Educación.

La situación final de promoción deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el Colegio entregará a todos los estudiantes su Certificado Anual de Estudios emitido por el Ministerio de Educación.

Art. 2.- Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción automática

Según el art. 11 se consideran los siguientes criterios

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el o la estudiante durante el año;
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el o la estudiante, los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior;
- Consideración de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

CONSIDERACIONES

- El desarrollo de la discusión y análisis para determinar la promoción o repitencia, lo realizará **la comisión de evaluación y promoción**.
 - En caso de los estudiantes PIE, el desarrollo de la discusión y análisis para determinar la promoción o repitencia, lo realizará **la comisión de evaluación y promoción y equipo PIE**.
 - El análisis de todos los profesionales dan como resultado la toma de decisión deliberativa y fundada respecto de la promoción o repitencia de cada estudiante, a partir de la información académica y socioemocional.
 - El proceso de análisis se evaluará durante todo el año, observando y registrando sus avances y retrocesos para focalizar las mejoras educativas de los estudiantes, trabajando las evidencias como las evaluaciones formativas (clase a clase), las evaluaciones sumativas (cierre de las Unidades Didácticas), disertaciones, trabajos prácticos (álbumes, wikirin, lapbook, maquetas).
 - Se le comunicará a los padres o apoderados cuyos estudiantes presenten un nivel académico bajo la nota 4.0 en algunas asignaturas fundamentales al finalizar el 1er trimestre para notificar, informar y solicitar el apoyo desde el hogar y la presencia más frecuente en el colegio por parte de los padres o apoderados.
- La asistencia de los apoderados a las citaciones/entrevistas emitidas por el

establecimiento, son cruciales para el avance del aprendizaje y promoción de los estudiantes. Por lo mismo, el apoderado debe informar en el caso de ausentarse para reagendar entrevista con el funcionario correspondiente a la citación. Si en el caso, de 2 incumplimiento a la asistencia a entrevista, constituye la derivación a la **comisión de evaluación y promoción escolar**.

- Si durante el 2º trimestre, no se observan avances en el rendimiento del alumno, y su promedio no alcanza para ser promovido se le comunicará a los padres o apoderados al inicio del 3 trimestre.
- El incumplimiento de la asistencia a las entrevistas constituye seguimiento de convivencia escolar por vulneración al derecho a educación.
- El rendimiento escolar del estudiante no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en nuestro establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula. (Artículo 14.)
- Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Estrategias para resguardar los acompañamientos pedagógicos.

1. Intensificar el aprendizaje

Los docentes deben intensificar el aprendizaje para entregar una educación de calidad, tareas desafiantes, interesantes y significativas, exigiendo al estudiante el ritmo y formas que le permitan ir teniendo logros graduales.

2. Diversificar las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación

Los docentes deben utilizar múltiples metodologías o modalidades de enseñanza y evaluación para fomentar variadas formas de aprender y mostrar lo aprendido.

3. Formar grupos de estudios

se debe organizar grupos de estudiantes donde se encuentre él o los estudiantes aventajados para guiar y apoyar al grupo, según las habilidades y actitudes que se requieran potenciar.

4. Derivaciones a profesionales del Equipo del Programa de Integración Escolar: (marzo)

Los profesores jefes derivarán al equipo PIE aquellos estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales NEE. Estos profesionales evaluarán a todos los estudiantes derivados para sus evaluaciones posteriores y así armar los grupos de trabajos con cada profesional.

EN CASO DE REPITENCIA.

1. **Comisión de evaluación y promoción** (Dirección - UTP- E. convivencia escolar - I. general - Equipo PIE - Docentes específicos) deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes.

2. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.
 3. Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante.
 4. El informe, individualmente considerado por cada estudiante, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:
 - a. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
 - b. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
 - c. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
 5. El informe debe ser firmado por los profesionales del establecimiento que completan la información.
- 23
6. El apoderado debe ser notificado y entrevistado para firmar informe y así, comunicar resolución final de repitencia del/la estudiante y forma de acompañamiento pedagógico durante el siguiente año escolar, el cual debe ser autorizado por el apoderado y compromiso de mejorar los aspectos que dificultaron el proceso escolar.
 7. El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, debe ser consignado de manera breve en la hoja de vida del alumno. (LIRMI)
 8. La situación final de repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Proyecto de acompañamiento y nivelación: al inicio del año lectivo se debe elaborar acompañamiento y/o nivelación al estudiante repitente. La familia debe estar en conocimiento de este acompañamiento, además de solicitarle su presencia más activa en el establecimiento y recordando los compromisos acordados en el momento de ser notificada la repitencia.

Capítulo VI.- INGRESO A PIE

Si un apoderado desea que su hijo o hija ingrese al Programa de Integración Escolar, debe acercarse al establecimiento y solicitar entrevista con coordinación PIE, para informarse si hay cupo y si el diagnóstico del estudiante es acorde al ingreso del PIE.

Los docentes y profesionales PIE realizarán observaciones en la sala de clases dividiendo las necesidades educativas que se encuentran latentes en el infante. Activándose el protocolo de derivación. Véase en el Proyecto de Integración Escolar. Página 23

Art. 1.- Objetivos, Metas y Roles del Reglamento

Considera

Punto 7. Página 5 Considerar el Proyecto de Integración Escolar, para generar compromisos educativos, implementando acciones de apoyo a las y los estudiantes transitorios y permanentes.

Punto 8. Página 5 Fomentar la adquisición del aprendizaje a través de estrategias diferenciadas adecuadas a las necesidades educativas, en cuando sea necesario de acuerdo a la necesidad del estudiante P.I.E.

Las metas Página 11

Velar por el bienestar subjetivo para fomentar la adquisición del aprendizaje de los estudiantes P.I.E.

Rol de las y los docentes en el desarrollo de estrategias que fortalecen la evaluación formativa Página 11

- Promover la autoestima y autoconfianza.

Rol de las y los estudiantes en el desarrollo de estrategias que fortalecen la evaluación formativa

- Utilizar diversos tipos de evaluación para la adquisición del aprendizaje.

Art. 2.- Funcionamiento:

Los estudiantes reciben apoyo del profesor/a diferencial dentro de la sala de clases, especialmente en las asignaturas de lenguaje y matemáticas, al menos en 3 bloques pedagógicos de la semana. Además se incluyen los profesionales especialistas de las áreas de la psicología, fonoaudiología para aquellos estudiantes que presenten alguna Necesidad Educativa Especial de carácter Permanente (NEEP).

Estudiantes por curso:

Los cupos para el ingreso y permanencia en PIE son de 5 estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio (NEET) y 2 estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente (NEEP), quienes, junto a su grupo curso, recibirán apoyos con una mirada inclusiva y poniendo el foco en la diversidad.

Definiciones:

Necesidad Educativa Especial Transitoria: Son aquellas necesidades que se presentan durante cierto período de escolarización y que pueden disminuir e incluso desaparecer con un plan de trabajo riguroso articulado entre familia-escuela y especialistas involucrados.

Dentro de las NEET, podemos encontrar:

- Trastorno de Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA/ TDAH).
- Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).
- Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL).

Necesidad Educativa Especial Permanente: Son aquellas necesidades que presenta una persona durante toda su vida, por ende, en todo su período escolar. Dichas necesidades se pueden abordar mediante la disminución de barreras presentes dentro del establecimiento, lo que facilita su integración en la dinámica escolar, siempre y cuando se cuente con los apoyos requeridos por parte de la familia, colegio y especialistas involucrados en cada caso.

Dentro de las NEET, podemos encontrar:

- Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Discapacidades Sensoriales (auditivas o visuales).
- Discapacidad Intelectual (DI).

Art. 3.- FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Página 6

- Evaluación diferenciada: es un proceso que permite realizar adecuaciones a las evaluaciones entregadas por el docente, que permite calificar al estudiante P.I.E de acuerdo a la necesidad educativa que presente. Cabe señalar que estas adecuaciones se realizarán solo aquellos estudiantes con necesidades educativas permanentes y excepcionalmente a aquellos transitorios que se encuentren descendidos en la adquisición del aprendizaje de la asignatura que corresponda.

- Instancias de evaluación sumativas:

1. El estudiante PIE tendrá adecuación en su evaluación de lenguaje y matemáticas, de acuerdo al OA. El estudiante PIE desarrollará la evaluación en compañía del profesional PIE dentro del aula.
El estudiante PIE tendrá las mismas oportunidades en sus evaluaciones que estudiantes regulares. Sin embargo, si esta evaluación no se puede finalizar en el aula el docente deberá notificar la situación a coordinación PIE, para poder continuar el proceso de evaluación, desarrollándose en aula de recursos, esto quiere decir, que será la instancia para poder finalizar y evidenciar el nivel de logro obtenido del estudiante, siendo en este caso el profesional PIE encargado de entregar la evaluación terminada al docente con su respectiva observación en el instrumento de evaluación.
2. En relación a las demás asignaturas, si la evaluación no se puede finalizar en el aula, el docente deberá notificar la situación a UTP, quién autorizará al docente a cargo terminar la evaluación a la siguiente clase. El docente debe informar al apoderado a través de correo electrónico con copia a UTP de la fecha de término de la evaluación.

Art. 4.- Plazos de Registros. Página 7

-Se analizan las Eval. Diagnósticas en marzo de los estudiantes del programa de integración escolar P.I.E.

-Se inician las evaluaciones de ingreso al programa P.I.E (el apoderado tendrá desde el 05 de marzo hasta el 31 de marzo para la entrega documentación requerida para el ingreso al proyecto de integración escolar).

- La coordinación del programa de integración escolar entregará al equipo directivo y cuerpo docente el listado final de la nómina de estudiantes ingresados en la plataforma junto a su diagnóstico.

Art. 5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (proceso informativo y de difusión de los procesos evaluativos a apoderados).

MARZO	<ul style="list-style-type: none"> -Pesquisas de profesores y equipo pie a estudiantes para posible ingreso -Firma autorización de apoderado para evaluación -Entrevista (anamnesis apoderado para obtener información de ingreso). -Informes psicopedagógicos, fonoaudiológico, psicológico (Dependiendo del diagnóstico). -Plan de apoyo individual (PAI) -Plan de adecuaciones curriculares individualizados (PACI)
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> -Se entrega listado actualizado de estudiantes Pie 2024 a equipo gestión y cuerpo docente. -Ingreso apoyo en aula e intervenciones psicopedagógicas, fonoaudiológicas y psicológicas en aula de recursos. -Se informa metodología de trabajo con los estudiantes -Incorporación a estudiantes Pie a plataforma del ministerio de educación
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> -Revisión de carpetas por estudiantes -Análisis de intervenciones mes de abril
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis de intervenciones mes de mayo
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de informe a la familia -Elaboración de PAI-PACI (segundo semestre) -Elaboración de informe de avances según objetivos trabajados durante el primer semestre
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> -Reunión de apoderados para entrega de informe a la familia (primer semestre)
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de fudei -Análisis de intervenciones primer semestre

OCTUBRE	-Análisis de intervenciones mes de septiembre
NOVIEMBRE	-Inicio de reevaluación psicopedagógicas, fonoaudiológicas y psicológicas. -Tabulación y análisis para continuidad o alta de estudiantes
DICIEMBRE	-Elaboración de informes de reevaluación -Elaboración de informes a la familia -Entrega de informe a la familia a padres y apoderados -Organización de carpetas por estudiante -Cupos disponibles para el año siguiente

Estrategias para definir el seguimiento de la calidad y pertinencia de las actividades de evaluación Página 9.

a) Cada estudiante P.I.E tiene su libro de registro en el cual se pueden observar las estrategias utilizadas por cada profesional PIE.

b) Reuniones de trabajos colaborativos para la toma de decisiones de carácter resolutivos entre Profesionales P.I.E para los estudiantes del programa de integración escolar.

c) Se realizarán reuniones semanales con el equipo docente en conjunto con los profesionales del programa de integración escolar. Permitiendo efectuar análisis, estrategias y adecuaciones de las evaluaciones de los estudiantes del P.I.E.

d) Los estudiantes PIE que presenten conductas disruptivas o inadecuadas dentro del contexto escolar reiteradas, ya sea sala de clase ,patio comedor u otro escenario pedagógico, el docente encargado del nivel informará a coordinación pie para poder hacer la derivación a convivencia escolar.

Art. 6.- PROTOCOLO DE ACCIÓN

- a. Encargados de convivencia se reúnen con el docente y coordinación PIE .
- b. Convivencia escolar junto a coordinación PIE entrevista con el apoderado para informar de la situación acordar estrategias y compromisos futuros.
- c. Si en el caso corresponde.

a)REDUCCIÓN DE JORNADA: El apoderado se compromete al cumplimiento del horario de ingreso y salida del estudiante. En relación a la situación anterior el apoderado debe informar al establecimiento en el caso que no pueda venir a retirar al estudiante a la hora estipulada.

REDUCCIÓN DE JORNADA ESTUDIANTES TEA SEGÚN LEY 21.545: Las decisiones de adecuación en la jornada responden al decreto N°83, éstas deben estar establecidas en el PAI o PACI del estudiante y deben ser consensuadas con la familia y el/la estudiante. Al mismo tiempo deben cumplir con el principio de autonomía progresiva expresado en esta ley.

b)ACOMPAÑAMIENTO DEL APODERADO O UN ADULTO

AUTORIZADO: El apoderado debe cumplir algunos requisitos para incorporarse a la jornada escolar adecuada a los lineamientos institucionales, como por ejemplo:

1. No se autoriza el ingreso de aparatos digitales que puedan interferir o distraer el impacto pedagógico.
2. No se puede ingerir alimentos que puedan distraer a los estudiantes en el proceso escolar.
3. El apoderado debe asistir en todo momento al estudiante dentro y fuera del escenario pedagógico, excepto cuando el estudiante le corresponda trabajo colaborativo con el equipo pie.
4. El apoderado debe contribuir a la convivencia escolar de una manera respetuosa, flexible y con una comunicación activa en todo momento con el docente del nivel y equipo PIE.
5. El apoderado no puede salir, regresar, ir a comprar, entre otros motivos de salida acompañado del estudiante durante la jornada escolar; a no ser, que haga el retiro correspondiente.

AUTORIZADO SEGÚN LEY TEA 21.545: La decisión técnica pedagógica de ajustar o modificar un acompañamiento para cualquier estudiante está enmarcada en las disposiciones de flexibilización y diversificación de la enseñanza establecida en el Decreto N° 83 de 2015, o del plan de acompañamiento de acuerdo con el Decreto N° 67 de 2018. En el caso del Decreto N°83, uno de los criterios de acceso es el de organización del tiempo y horario, el cual debe ser utilizado de forma absolutamente discrecional, es decir, los equipos de aula luego de analizar la información existente, deciden, siempre en acuerdo expreso con la familia la pertinencia de, por ejemplo, brindar mayores pausas o tiempo de descanso dentro del mismo establecimiento a algún/a estudiante . Este tipo de medidas deben ser formalizadas, delimitadas y fundamentadas en su pertinencia, sujetas a permanente evaluación, y durante su implementación el/ la estudiante debe contar con el acompañamiento y/o seguimiento que corresponda determinado, por un período de tiempo acotado y transitorio.

Capítulo VII.- TITULO FINAL

Este reglamento de evaluación 2024 de acuerdo a las contingencias nacionales y emergencias que han ido ocurriendo en estos últimos tiempos, es que, estará sujeto a evaluación, modificación y adaptación en beneficio a la comunidad educativa.

Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en este reglamento, serán regidas por el decreto N°67 de 2018, mineduc. como también, serán conocidas y resueltas por la dirección del establecimiento.

Capítulo VIII.- PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACION Y PROMOCION DEL COLEGIO ALTURAS 2022

Capítulo	Artículo	TÍTULO Y DETALLE DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
III	7 a 7 b	<ul style="list-style-type: none"> ● APOYO UTP Y TRABAJO COLABORATIVO. ● RETROALIMENTACIÓN. ● PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN AL DOCENTE. 	AGOSTO - SEPTIEMBRE 2022
III	8	<ul style="list-style-type: none"> ● COMISIÓN DE EVALUACIÓN ● INFORME TRIMESTRAL 	AGOSTO - SEPTIEMBRE 2022
IV	3 4	<ul style="list-style-type: none"> ● TALLER JEC ● PROYECTO DE AULA ● ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ● MANUAL DE EVALUACIÓN 	AGOSTO - SEPTIEMBRE 2022
IX		ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO PEDAGÓGICO DURANTE LAS CUARENTENAS	AGOSTO - SEPTIEMBRE 2022
V	1 b	PROTOCOLO DE CIERRE DE AÑO ANTICIPADO	OCTUBRE 2022

PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACION Y PROMOCION DEL COLEGIO ALTURAS 2023

Capítulo	Artículo	TÍTULO Y DETALLE DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Total	Total	Actualización de reglamento de evaluación total.	MARZO 2023

PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACION Y PROMOCION DEL COLEGIO ALTURAS 2024

Capítulo	Artículo	TÍTULO Y DETALLE DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
II	2	OBJETIVOS DEL REGLAMENTO PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA	MARZO 2024
II	2	PERIODO ESCOLAR 2024 TRIMESTRAL	MARZO 2024
III	1	EVALUACIÓN FORMAS DE EVALUACIÓN	MARZO 2024
III	2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PLAZOS	MARZO 2024
III	3	INFORMACIÓN A LOS APODERADOS Y APODERADAS DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS.	MARZO 2024
	3 a	INFORMES CERTIFICADOS EDUCACIÓN PARVULARIA	
III	4 b	PROYECTOS PARA LA MEJORA Y ASEGURAMIENTO DE LA TRAYECTORIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	MARZO 2024
III	4 c	COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES PARA DEFINIR LA FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS.	MARZO 2024
III	4 d	ROL DEL EQUIPO DIRECTIVO Y TÉCNICO PEDAGÓGICO EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EN AULA	MARZO 2024
III	5	DIVERSIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCORPORACIÓN DEL DUA A PROCESO FORMATIVO Y SUMATIVO	MARZO 2024
III	7 c	INSTANCIAS DE REUNIÓN ENTRE MIEMBROS DEL ESTABLECIMIENTO	MARZO 2024
III	7 b	PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN EN CASO DE OBSERVAR UNA IRREGULARIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL DOCENTE:	MARZO 2024
IV	3	TALLERES JORNADA ESCOLAR COMPLETA JEC	MARZO 2024
	4	PROYECTOS DE AULA	

		ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS	
VI	3	FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROGRAMA PIE	MARZO 2024
	4	PLAZOS DE REGISTRO E INFORMACIONES A EQUIPO DIRECTIVO Y DOCENTES	
VI	5	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	MARZO 2024
VI	6 6 a	PROTOCOLO DE ACCIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA ESCOLAR ESTUDIANTES TEA LEY 21.545	MARZO 2024
VI	6 b	ACOMPañAMIENTO DEL APODERADO O UN ADULTO AUTORIZADO SEGÚN LEY TEA 21.545	MARZO 2024